



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 185, fecha: miércoles, 30 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE 2/2020 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA AREA DE GASTO QUE NO AFECTAN A GASTO DE PERSONAL

2482

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Jadraque adoptado en fecha 05 de Agosto de 2020, del expediente nº02/2020 de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
338.226.99	Gastos diversos		14.200 €
338.160.00	Seguridad Social .Festejos Taurinos		5.800 €
433.499.00	Ayudas ámbito empresarial	20.000	
	TOTALES	20.000 €	20.000 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y



plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Jadraque a 28 de Septiembre de 2020. El Alcalde, D. Héctor Gregorio Esteban